



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 18 de Marzo de 2015

Res. CD -ECO N° 037/15

Expte. N° 6773/12, 6213/13 y 6524/13

VISTO:

La situación planteada entre los Contadores Alberto Eduardo Tejerina y Sergio Lazarovich, lo que consta en los expedientes N° 6773/12, 6213/13 y 6524/13, y;

CONSIDERANDO:

Que de los mencionados expedientes se infiere que existe un enfrentamiento entre los Cres. Alberto Eduardo Tejerina y Sergio Lazarovich, con acusaciones recíprocas por un cúmulo de situaciones suscitadas entre ellos.

Que a los fines de poder arribar a un acuerdo que ponga fin a la situación planteada por los mencionados profesionales en los expediente citados ut supra, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, dictó la Resolución CD- ECO- N° 200/14 en fecha 11 de agosto de 2014.

Que por la señalada Resolución se conformó una Comisión Ad- Hoc, para analizar el contenido de los expedientes de marras, a los fines de dar una solución al conflicto suscitado, teniendo un plazo de treinta (30) días para expedirse.

Que por Resolución CD- ECO N° 250/14, se prorrogó por treinta (30) días corridos a partir del 30 de agosto de 2014, el plazo para expedirse la Comisión Ad -Hoc.

Que habiendo transcurrido el plazo estipulado, la Comisión emitió un informe (fs. 89 del Expte. N° 6773/12) en el que se hizo constar que pese a las tratativas efectuadas en reiteradas oportunidades el avenimiento entre los profesionales en conflicto no fue posible de alcanzar.

Que en virtud de lo requerido a fs. 114 de expediente N° 6773/12, a fs. 67 del Expediente N° 6213/13 y fs. 55 del Expediente N° 6524/12, por la Sra. Directora de Sumario de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta, debe dictarse el pertinente acto administrativo.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

POR ELLO:

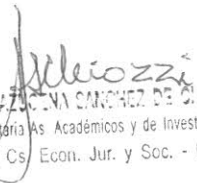
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


Artículo 1º.- Ordenar la Instrucción de Sumario Administrativo a los fines de dilucidar la situación planteada entre los Cres. Alberto Eduardo Tejerina y Sergio Lazarovich.

Artículo 2º.- Designar como instructora sumariante a la Abogada Raquel Mercedes de La Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 3.- Notificar a los Cres. Alberto Eduardo Tejerina y Sergio Lazarovich, a la Instructora Sumariante, y posteriormente remitir las actuaciones a la Dirección de Sumarios a los fines del procedimiento investigativo ordenado.
ASCh/AIG


Cra. CECILIA SÁNCHEZ DE GUZMÁN
Secretaría As Académicos y de Investigación
Fac. Cs Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa